



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002645-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4551123 - 8]

Visto, el Informe N° 000664-2023 con Reg. Doc N° [4551123-7] de fecha 18 de octubre del año 2023 en (81) folios útiles, sobre reconocimiento de declararse como Sucesores Procesales a favor de **IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ, KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ Y LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 4551123-0, los administrados(a) sucesores IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ, KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ Y LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ, solicitan el cumplimiento al mandato judicial que les reconoce como sucesores procesales de GUSTAVO SALOMON ARBAIZA CUBAS, tal y conforme consta en el exp. 001025-2010-0-1707-JM-CI-01 sobre Acción Contenciosa Administrativa;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el **artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, los sucesores **IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ** identificado(a) con DNI N° 16404827, **KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ** identificado(a) con DNI N° 43407789 y **LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ** identificado(a) con DNI N° 71413211; solicita el cumplimiento de la Resolución Judicial número **TREINTA Y SIETE** de fecha 28 de febrero del 2022, recaída en el Expediente N° 001025-2010-0-1707-JM-CI-01 del JUZGADO CIVIL donde **SE RESUELVE**: 1) DECLÁRESE como SUCESORA PROCESAL de GUSTAVO SALOMON ARBAIZA CUBAS a su cónyuge supérstite IRMA INES DIAZ VASQUEZ; por tanto, téngase por apersonada en el presente proceso; A los escritos que anteceden de fecha veintidós de febrero del presente año, presentado por la parte demandada Gobierno Regional de Lambayeque, y proveyendo conforme a ley: TÉNGASE por consignado el depósito Judicial N° 2022023400150 por la suma de S/. 10,000.00 soles (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) y el Depósito Judicial N° 2022023400160 por la suma de S/. 7,000.00 soles (SIETE MIL Y 00/100 SOLES), los mismos que debidamente endosados, deberán ser entregado a la sucesora procesal del demandante don ARBAIZA CUBAS GUSTAVO SALOMON, dejándose constancia en autos; y, mediante Resolución Judicial número **TREINTA Y NUEVE** de fecha 23 de marzo del 2023 **SE RESUELVE**: **A. INTEGRAR LA RESOLUCIÓN N° TREINTA Y SIETE** de fecha 28-2-2022, en la parte resolutive, en el extremo que resolvió: "1) DECLÁRESE como SUCESORA PROCESAL de GUSTAVO SALOMON ARBAIZA CUBAS a su cónyuge supérstite IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ, e hijas KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ Y LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ; subsistiendo en lo demás que contiene;

Cabe **PRECISAR** que mediante **OFICIO N° 004820-2023-GR.LAMB/PPR [4551123 - 5]** de fecha 02 de octubre del 2023, la Procuradora Pública Regional (E) Abog. GRACIELA KATYA DEL PILAR GONZALEZ DOMINGUEZ, informa que: 1) Esta Procuraduría Pública Regional cumplió con registrar al extinto ARBAIZA CUBAS GUSTAVO SALOMON contenido en el Expediente Judicial N° 01025-2010-0-1707-JM-CI-01 en el Aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con código N° 277036 los devengados por la suma de S/. 77,313.63 y los intereses legales con Código N°1120798 por la suma de S/. 33,039.63 lo que hace un total de S/. 110,353.26, con pagos a cuenta de un total de S/. 57,559.92, **quedando un saldo por pagar de S/. 52,793.34 soles**; 2) Con respecto al ingreso de los Sucesores Procesales uno de los requisitos que exige el Ministerio de Economía y Finanzas es que tenga Resolución Judicial reconociendo como sucesores procesales y Resolución Administrativa designando el monto a cada uno de los beneficiados;

Que, con oficio N° 000331-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FER-OAJ, de fecha 17 de octubre del 2023, la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002645-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4551123 - 8]

oficina de Asesoría Jurídica de esta unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución del mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor de los sucesores procesales **IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ, KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ Y LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ;**

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 31638 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Judicial número **TREINTA Y SIETE** de fecha 28 de febrero del 2022 y **TREINTA Y NUEVE** de fecha 23 de marzo del 2023, recaída en el Expediente N° 001025-2010-0-1707-JM-CI-01 del JUZGADO CIVIL, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como **SUCESORES PROCESALES** de GUSTAVO SALOMON ARBAIZA CUBAS a **IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ, KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ Y LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ**, por tanto, téngaseles por apersonados en el presente proceso, en el Expediente N° 001025-2010-0-1707-JM-CI-01 del JUZGADO CIVIL.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER el pago de devengados e intereses legales de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente del 30% de su remuneración total a los sucesores procesales a **IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ** identificado(a) con DNI N° 16404827, **KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ** identificado(a) con DNI N° 43407789 y **LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ** identificado(a) con DNI N° 71413211, conforme se detalla a coninuación:

MONTO A PAGAR S/. 52,793.34 soles (SON: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 34/100 CENTIMOS)			
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	MONTO A PAGAR
16404827	IRMA INÉS DÍAZ VÁSQUEZ	Cónyuge Supérstite	35,195.56
43407789	KATYA JESSICA ARBAIZA DÍAZ	Hija	8,798.89
71413211	LOURDES KATHERINE ARBAIZA DÍAZ	Hija	8,798.89

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos, pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 003-2023-MINEDU y la Ley 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención de Sentencias Judiciales" y su Reglamento D.S. N° 001-2014-JUS.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002645-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4551123 - 8]

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 31638 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023", para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/10/2023 - 21:39:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-10-2023 / 11:14:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-10-2023 / 11:42:05